



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cortes de Castilla y León  
Registro de Salida  
Número Registro: 2065  
31/03/2017 14:19:33

Adjunto le remito Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta para respuesta escrita formulada por V.I., PE/004742, relativa a explotación de una mina a cielo abierto para la extracción de **feldespato** en el Cerro Gorría de la Sierra (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.

Con esta misma fecha se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,

  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago.

ILMO. SR. D. JOSÉ SARRIÓN ANDALUZ.-



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, P.E./004742, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSÉ SARRIÓN ANDALUZ, PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, RELATIVA A INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL MINA PARA EXTRACCIÓN DE FELDESPATO ÁVILA.**

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, a la vista de la información facilitada por la Dirección General de Energía y Minas, se informa lo siguiente:

1.- Se ha cumplido debidamente con el trámite de información pública del expediente de la solicitud de concesión de explotación LEITO nº 1.122, y ello a todos y cada uno de los Ayuntamientos de los municipios afectados de Sanchorreja, Narrillos del Rebollar, Valdecasa y La Torre (Ávila); no solo mediante la notificación individualizada sino a través de la publicación en los boletines oficiales, así como dando contestación a los distintos requerimientos de información solicitados. Ese deber de información se ha cumplido igualmente con todos aquellos ciudadanos que han solicitado consultar el expediente, facilitándoles la vista del mismo y las copias que han requerido.

2.- Los expedientes mineros ya autorizados o en trámite de autorización existentes en esa misma zona y en toda la Sierra de Ávila son los siguientes: Permiso de Investigación VILLATORO Nº 1.146: pendiente de resolución de otorgamiento; Permiso de Investigación SONSOLES Nº 1138: otorgado, pendiente publicación de la resolución en el BOP; Permiso de Investigación MAILLO Nº 1028: pendiente contestación sobre caducidad asesoría jurídica; Permiso de Investigación RIOFRIO Nº 1146: permiso de investigación pendiente sea firme la admisión definitiva; Concesión Derivada PALMERAN Nº 1013: propuesta de caducidad; y Concesión Derivada LEITO Nº 1121: en tramitación ambiental

3.- Se ha de indicar que el expediente sometido a información pública comprende el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, el Proyecto de aprovechamiento y el Plan de Restauración, sin que tenga que incluirse en dicho trámite documentación relativa a otros expedientes anteriores.

Finalmente se indica que en el expediente existen documentos que no se han hecho públicos por contener datos de carácter personal, económicos o de otra índole que se encuentran protegidos por distintas leyes de interés superior, como la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal o el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, entre otras.

Valladolid, 22 de marzo de 2017



**EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.-**